

CONVOCATORIA

“PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS CON OFERTA TÉCNICA PROFESIONAL Y TECNOLÓGICA”

INTRODUCCIÓN

Colombia se ha trazado como meta ser la nación más educada de América Latina en 2025 y para ello requiere cumplir una agenda ambiciosa de país que le permita superar indicadores rezagados (dentro de ellos la Internacionalización de la Educación Superior) frente a la experiencia de países como Chile, Uruguay, Costa Rica, Argentina, Brasil y Cuba, y otros que hacen parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Frente a este desafío, se ha promovido la educación como principal herramienta para la transformación social en Colombia, cumpliendo estándares de calidad y pertinencia competitivos, para transitar hacia una sociedad equitativa y en paz, donde todos los colombianos tengan las mismas oportunidades. Para tal fin, se busca el mejoramiento de la calidad de la educación y la reducción de brechas a través de acciones que fortalezcan los procesos de internacionalización realizados por las instituciones de educación superior, siendo este uno de los ejes transversales en el marco de sus funciones misionales. Además de favorecer los múltiples aprendizajes e intereses de los ciudadanos relacionados con la productividad, la identidad, la diversidad cultural y la inclusión.

La internacionalización de la educación superior en Colombia ha adquirido un papel relevante en los últimos años, debido entre otros aspectos a la agenda de cooperación internacional para la Paz, las estrategias de apertura económica, competitividad o diplomáticas de nuestro país, las cuales han propiciado una percepción más favorable de Colombia a nivel internacional.

Otro elemento que indudablemente ha impulsado este proceso ha sido la inclusión del factor visibilidad nacional e internacional como uno de los criterios a evaluar para la acreditación de instituciones y programas según el Acuerdo 03 de 2014 por parte del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Así las cosas, el Ministerio de Educación Nacional ha venido implementando estrategias para la internacionalización de las IES públicas, y en aras de establecer un marco orientador que facilite y enfoque el proceso de adaptación a la internacionalización de la educación superior, en un contexto de economía y globalización del conocimiento en Colombia, que potencia las capacidades de las Instituciones de Educación Superior públicas que ofertan programas de los niveles de formación técnica profesional y tecnológica.

Dado lo anterior, el Ministerio socializó el documento borrador de política pública sobre internacionalización de la educación terciaria en Colombia 2016 – 2026 en el 1er encuentro sobre internacionalización de IES públicas con oferta técnica profesional y tecnológica llevado a cabo el pasado 14 de Julio de 2017, con el fin de promover la conformación de un banco de propuestas elegibles de Instituciones de Educación Superior públicas con oferta técnica profesional y tecnológica, que fomente y fortalezca los planes y políticas institucionales en las IES, como un proceso estratégico asociado a la calidad de la Educación Superior.

1. OBJETIVO

Apoyar la implementación de estrategias que fortalezcan los procesos de internacionalización de instituciones de educación superior públicas con oferta técnica profesional y tecnológica, en el marco de sus políticas y/o planes de acción establecidos para tal fin.

2. DIRIGIDA A

Instituciones de educación superior públicas con oferta técnica profesional y tecnológica, exceptuando las que trata el artículo 137 de la 30 de 1992.

3. METODOLOGÍA

La institución de educación superior debe presentar una (1) propuesta técnica y financiera que incluya actividades y/o acciones detalladas que permitan el fortalecimiento de sus planes de acción y/o políticas de internacionalización.

Propuesta técnica: Las acciones deben estar enmarcadas en uno o varios de los 9 ejes estratégicos y lineamientos de política presentados en el documento borrador de política pública sobre internacionalización de la educación superior en Colombia, desarrollado por

I	•Bilingüismo y currículo intercultural
II	•Fomento a la gestión de la internacionalización en las IES
III	•Fomento a la movilidad internacional y formación en el exterior de docentes y estudiantes
IV	•Internacionalización de la Investigación desarrollada por las IES
V	•Fortalecimiento y Articulación de sistemas de información sobre internacionalización
VI	•Mejoramiento y Armonización de Normativas relacionadas con la internacionalización
VII	•Agenda de competitividad, visibilidad internacional, importación y Exportación de la E. S. colombiana
VIII	•Agenda de Cooperación Internacional para la Ed. Superior para la Paz
IX	•Internacionalización (del) y (en el) sistema de aseguramiento de la calidad

el Ministerio de Educación Nacional en el año 2016 y socializado en el 1er encuentro antes mencionado, y que se presentan en el cuadro a continuación:

La propuesta puede ser presentada con acciones concertadas mediante alianzas estratégicas con otras IES públicas nacionales con oferta técnica profesional y tecnológica, y/o resultado del trabajo en red con IES internacionales o agencias de cooperación internacional, que deberán estar soportados con cartas de intención, convenios debidamente suscritos o cualquier otro documento que demuestre el compromiso de los involucrados.

La propuesta debe incluir un cronograma de ejecución de las actividades en un periodo no mayor a 4 meses cuya fecha máxima de terminación será el 15 de diciembre de 2017.

Propuesta financiera: La propuesta financiera debe incluir recursos de contrapartida (mínimo el 30% del valor total del proyecto) que pueden ser en especie y/o en efectivo, para desarrollar las estrategias presentadas en la propuesta técnica.

4. RECURSOS PARA FINANCIACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional financiará cada una de las propuestas que resulten seleccionadas de acuerdo con los criterios descritos en el numeral 7 de la presente convocatoria, con una suma entre CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) y con un máximo de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000) hasta agotar el presupuesto asignado. Para tal fin, cada IES deberá suscribir un convenio interadministrativo con el Ministerio que deberá ejecutarse dentro de la vigencia 2017.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACION

La IES debe radicar su propuesta vía correo electrónico dirigido macruz@mineducacion.gov.co; jogallego@mineducacion.gov.co; amarango@mineducacion.gov.co y irobles@mineducacion.gov.co entre el 26 de julio de 2017 y el 8 de agosto de 2017.

La propuesta debe contener una comunicación firmada por el representante legal de la IES dirigida a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES con asunto “*CONVOCATORIA PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS CON OFERTA TÉCNICA PROFESIONAL Y TECNOLÓGICA*”, designando a una persona como responsable de la implementación de la propuesta en la IES, indicando su nombre completo, correo electrónico y teléfono móvil de contacto. Así mismo, a la comunicación enviada se debe adjuntar la siguiente documentación:

- a. Documento línea base que evidencie la situación actual de la IES en internacionalización y que permita reconocer necesidades a cubrir con la

- implementación de acciones para el fomento y fortalecimiento de los planes y políticas de internacionalización de la IES.
- b. Propuesta técnica y financiera que incluya actividades y/o acciones detalladas que permitan el fortalecimiento de sus planes de acción y/o políticas de internacionalización.
 - c. Presupuesto financiero en el que se detalle el valor de la propuesta técnica que incluya actividades y/o acciones detalladas que permitan el fortalecimiento de sus planes de acción y/o políticas de internacionalización, los costos asociados y la contrapartida de la IES. No se financiarán proyectos que involucren gastos en infraestructura física, equipos, ni muebles de oficina. La IES deberá destinar una contrapartida equivalente a mínimo el 30% del valor de la propuesta presentada. Dicha contrapartida podrá estar representada en recursos humanos, físicos, monetarios o no monetarios. Si se tratare de contrapartida en efectivo, adjuntar el CDP.
 - d. Cronograma que incluya las acciones contempladas para ejecutar la propuesta en un periodo no mayor a 4 meses cuya fecha máxima de terminación será el 15 de diciembre de 2017.
 - e. La propuesta deberá indicar los entregables (soportes/evidencias) que darán cuenta de la implementación del proyecto.
 - f. Cartas de intención, convenios debidamente suscritos o cualquier otro documento que demuestre el compromiso de los involucrados, en el caso que el proyecto contemple acciones concertadas mediante alianzas estratégicas con otras IES públicas nacionales con oferta técnica profesional y tecnológica, y/o resultado del trabajo en red con IES internacionales o agencias de cooperación internacional.

6. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

En el marco de esta convocatoria se conformará un banco de propuestas elegibles de Instituciones de Educación Superior públicas con oferta técnica profesional y tecnológica, que solamente estará vigente para el año 2017.

La inclusión de las IES en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte del Ministerio de Educación Nacional. En todo caso, la financiación de las IES beneficiarias dependerá de la disponibilidad presupuestal.

Se financiará el número de IES cuyas propuestas hayan obtenido los puntajes más altos en el proceso de selección, hasta agotar el presupuesto asignado.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Coherencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Si el proyecto está dirigida a fortalecer entre el 70% y 100% de la oferta técnica profesional y tecnológica de la IES – 20 puntos ✓ Si el proyecto está dirigida a fortalecer entre el 40% y 69% de la oferta técnica profesional y tecnológica de la IES – 15 puntos ✓ Si el proyecto está dirigida a fortalecer menos del 40% de la oferta técnica profesional y tecnológica de la IES – 10 puntos 	20
Población beneficiada	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Si el proyecto beneficia 50 o más estudiantes – 20 puntos ✓ Si el proyecto beneficia entre 40 y 49 estudiantes – 15 puntos ✓ Si el proyecto beneficia menos de 40 estudiantes – 10 puntos 	20
Alianzas estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Si el proyecto contempla alianzas estratégicas con mínimo 3 IES nacionales – 20 puntos ✓ Si el proyecto contempla alianzas estratégicas con 2 IES nacionales – 15 puntos ✓ Si el proyecto contempla alianzas estratégicas con 1 IES nacional – 10 puntos 	20
Trabajo en red	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Si el proyecto contempla trabajo en red con 2 o más IES internacionales y/o 2 o más agencias de cooperación internacional – 20 puntos ✓ Si el proyecto contempla trabajo en red con 1 IES internacional y/o 1 agencia de cooperación internacional – 10 puntos 	20
Ejes estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Si el proyecto contempla acciones en mínimo 3 ejes estratégicos – 15 puntos ✓ Si el proyecto contempla acciones en 2 ejes estratégicos – 10 puntos ✓ Si el proyecto contempla acciones en 1 eje estratégico – 5 puntos 	15
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Si el proyecto contempla acciones en el eje estratégico Agenda de Cooperación Internacional para la Educación Superior para la Paz - 5 puntos 	5
PUNTAJE MÁXIMO:		100

Nota 1. De acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación de las propuestas, el Ministerio de Educación Nacional conformará el orden de elegibilidad de los proyectos presentados en esta convocatoria.

Nota 2. El Ministerio de Educación Nacional financiará los proyectos conforme al orden de elegibilidad, iniciando por aquel que se ubique en el primer lugar, posteriormente al proyecto que quede ubicado en el segundo lugar, y así sucesivamente hasta agotar los recursos disponibles.

Nota 3. En el caso que exista un saldo de recursos por asignar, y este no sea suficiente para financiar el proyecto que sigue en el orden de elegibilidad, el Ministerio de Educación Nacional consultará a la institución si es posible ajustar el alcance del proyecto para que sea financiado con el saldo existente. En el caso, que no sea posible ajustar el proyecto, el Ministerio asignará el saldo al proyecto que de acuerdo con el orden de elegibilidad cumpla con el monto de financiación, así dicho proyecto no sea el siguiente en dicho orden de elegibilidad.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, su orden de elegibilidad dentro del banco, se otorgará mediante la aplicación secuencial de los siguientes criterios:

1. La propuesta que tenga contemplado beneficiar un mayor número de programas técnicos profesionales y/o tecnológicos.
2. La propuesta que tenga contemplado beneficiar un mayor número de estudiantes.
3. La propuesta que tenga contemplado realizar un mayor número de alianzas estratégicas.
4. La propuesta que tenga contemplado trabajar en red con un mayor número de IES internacionales y/o agencias de cooperación internacional.
5. La propuesta que tenga contemplado ejecutar acciones en un mayor número de ejes estratégicos.

9. OTRAS DISPOSICIONES

Una vez el Ministerio de Educación Nacional publique el orden de elegibilidad de los proyectos, las instituciones de educación superior seleccionadas radicarán en físico la propuesta durante los siguientes 5 días hábiles, así como los documentos necesarios para suscribir el convenio con el cual el Ministerio viabilizará la financiación del proyecto, los cuales se informarán al momento de la publicación de resultados.

En el caso que la institución de educación superior no allegue los documentos en el plazo establecido, el Ministerio de Educación Nacional podrá financiar el siguiente proyecto en el orden de elegibilidad.

10. PRODUCTOS

Los productos del proyecto a presentar deben ser:

1. Plan de acción en internacionalización de la IES con visión mínimo a 2 años.
2. Los contemplados dentro de la propuesta presentada.

11. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	26 de julio de 2017
Recepción de las propuestas	Del 26 de julio de 2017 al 8 de agosto de 2017 hasta las 5:00 pm
Cierre de la convocatoria	8 de agosto de 2017 a las 5:00 pm
Evaluación de las propuestas por parte del comité de evaluación	Del 9 al 11 de agosto de 2017
Publicación de resultados	14 de agosto de 2017

12. INDICACIONES GENERALES

- ✓ No se seleccionan propuestas remitidas por fuera del plazo establecido.
- ✓ No se aceptará más de una propuesta. Si una IES presenta más de una propuesta, se tendrá en cuenta la primera propuesta allegada.
- ✓ No se tendrán en cuenta las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos de participación que se indican en el numeral 5 de este documento.

13. CONTACTO

Para resolver inquietudes sobre estos términos de referencia contactar a:

Jorge Esteban Gallego Álvarez
jogallego@mineducacion.gov.co

Andrea del Pilar Suárez Susa
Ansuarez@mineducacion.gov.co

Manuel Antonio Cruz Pineda
mcruz@mineducacion.gov.co

Teléfono: (57-1) 2222800 Ext. 3116 - 3122
 Grupo de Fortalecimiento de la Educación Técnica Profesional y Tecnológica
 Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES
 Viceministerio de Educación Superior